



**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
22 de junio de 2021

DETEREL 614/2021.

A la : Comisión Permanente de **Deportes**.

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, ir en ayuda del Club Los Prados, debido a la situación económica que esta institución enfrenta como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del Covid-19.

Ref. : **Exp. 00576-2021-SLO-SE.-**

Por la presente, le remito la redacción alterna de la iniciativa de referencia, para los fines correspondientes. Esta dirección sugirió la educación general del nombre de la resolución, considerandos, vistos y la parte dispositiva, atendiendo a los elementos de redacción recomendados por la Técnica Legislativa. Como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, ir en ayuda del Club Los Prados, debido a la situación económica que esta institución enfrenta como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del Covid-19**

**Considerando primero:** Que el Club Los Prados, es una entidad deportiva, social y cultural, ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el cual, durante cincuenta y tres (53) años ha contribuido con el fomento de las actividades recreativas, culturales, deportivas, sociales, asistenciales y de esparcimiento en general, brindando calidad de vida y bienestar a su membresía;

**Considerando segundo:** Que el Club Los Prados aglutina a más de seis mil familias, las cuales, además de las actividades de esparcimiento, tienen la oportunidad de recibir variadas disciplinas deportivas, tales como natación, tenis, baloncesto, béisbol, gimnasia, atletismo, defensa personal, bádminton,



## **Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

karate, tenis de mesa, billar, dominó, fútbol, entre otras, constituyéndose en una segunda casa de sano esparcimiento;

**Considerando tercero:** Que desde su fundación, el Club Los Prados se ha caracterizado por ser una institución de servicio a la comunidad, prestando además, sus instalaciones a través de los años a cientos de instituciones gubernamentales, privadas, políticas e internacionales que la han requerido;

**Considerando cuarto:** Que a raíz de la pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) y las medidas de distanciamiento social implementadas para combatirlo, el Club Los Prados se ha visto afectado, ya que durante más de un año, las familias que componen su membresía se vieron imposibilidades de asistir a sus instalaciones, paralizando estas el pago de las cuotas mensuales, con las cuales el club cumple sus compromisos con sus empleados y frente a terceros;

**Considerando quinto:** Que no obstante la extrema precariedad económica en que en la actualidad se encuentra el Club Los Prados, estos, siguiendo su espíritu de servicio social y comunitario, han mantenido su empleomanía en estos momentos de crisis, sirviendo, además, como centros de orientación, de acopios y de vacunación en la lucha en contra de la pandemia;

**Considerando sexto:** Que como consecuencia de la falta de recursos, el Club Los Prados adeuda en la actualidad sumas millonarias que amenazan la existencia de esta importante institución cultural, social, deportiva y de servicio a la comunidad, por lo que , en estos momentos, la mano solidaria gubernamental para poder paliar la crisis generada por la pandemia del Covid-19;

**Considerando séptimo:** Que es deber del Estado asistir y apoyar a las organizaciones y entidades que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad, desarrollando actividades culturales, recreativas y deportivas;

**Considerando octavo:** Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, atender el llamado de aquellas instituciones que durante toda su trayectoria han contribuido al desarrollo de miles de jóvenes, fomentando los buenos valores, la práctica deportiva y su apoyo a la comunidad.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, ir en ayuda del Club Los Prados, debido a la situación económica que esta institución enfrenta como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del Covid-19, la cual, de no solucionarse, provocaría el cierre de esta importante institución social, cultural, deportiva y de servicio a la comunidad, de más de cincuenta años de existencia.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.  
Director.